BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

LUNES 5 DE NOVIEMBRE DE 2018
AÑO CV - TOMO DCXLVII - N° 213
CORDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

4ª SECCION

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

SUMARIO

Compulsas Abreviadas ..... Pag. 1
Contrataciones Directas ..... Pag. 3
Órdenes de Méritos ..... Pag. 3
Partidos Políticos ..... Pag. 4
Licitaciones ..... Pag. 4
Subastas Electrónicas ..... Pag. 6
Notificaciones ..... Pag. 6

COMPULSAS ABREVIADAS

SECRETARÍA DE EQUIDAD Y PROMOCÍON DEL EMPLEO

COMPULSA ABREVIADA PRESENCIAL 2018/000046 Objeto de la presentación: Adquisición de elementos para cuidado personal - Programa de Fortalecimiento Institucional - Centros Vecinales. Fecha de Compulsa Abreviada: 9 de noviembre de 2018 a las 14:00 horas. Fecha límite de presentación de ofertas: 9 de noviembre de 2018 a las 12 horas. Presupuesto Oficial: $230.000,00 Mantenimiento de la Oferta: 45 días. Forma de pago: 30 días de conformada la factura. Pliegos: Podrán ser descargados desde el portal web oficial de compras y contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar). Lugar de presentación: Avda. Juan B. Justo N°3600 Barrio General Bustos. Forma de presentación: La presentación de las propuestas deberá ser efectuada en sobre o paquete cerrado y sin membrete. Contenido: Sobre de papel: Carpeta N° 1: Deberá contener una única propuesta económica básica (sin alternativas), sobre el o los renglones detallados en el Pliego de Especificaciones Particulares. Esta documentación se presentará en original, en papel, debidamente firmada por el titular de la Firma en caso de Empresas Unipersonales y por quién tenga legalmente el uso de la razón social en caso de Sociedades Comerciales. Carpeta N° 2: Deberá contener: a) Pliego de condiciones Generales y Particulares debidamente firmados por el titular de la Firma en el caso de Empresas Unipersonales y por quién tenga legalmente el uso de la razón social en caso de Sociedades Comerciales. b) Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado vigente y en el rubro relacionado con el objeto de la compulsa abreviada, o la constancia de iniciación del respectivo trámite, debidamente presentado en el organismo correspondiente. c) Constancia de actividad económica emitida por AFIP. d) Declaración jurada mediante la cual el proponente, manifieste su expresa renuncia al fuero federal o a cualquier otra excepción que le pudiera corresponder y su sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba, de la 1º circunscripción del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. e) Declaración Jurada manifestando no haber sido pasible de rescisión contractual en cualquier clase de contratación con la Secretaría de Equidad y promoción del Empleo dentro de un lapso de seis (6) meses anteriores a la fecha de apertura. f) Declaración jurada de domicilio electrónico a los fines de la notificación.

3 días - Nº 181609 - s/c - 07/11/2018 - BOE

MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. N°0672-017438/2018. Asunto: "Adquisición de calzado para la Secretaría de Recursos Hídricos". NOTA ACLARATORIA N° 1 A mérito de lo dispuesto en el Articulo 6.2.3.2 Decreto N° 305/2014, Reglamentario de la Ley Provincial N° 10.155, se deja sin efecto el llamado publicado los días 01,02 y 05 del corriente mes, correspondiente a la Compulsa Abreviada Electrónica: "Adquisición de calzado para la Secretaría de Recursos Hídricos". EXPTE: 0672-017438/2018, la que corresponde al N° de cotización 2018/000106 del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos.

1 día - Nº 181377 - s/c - 05/11/2018 - BOE

MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. N°0672-017440/2018. Asunto: "Adquisición de indumentaria para la Secretaría de Recursos Hídricos". NOTA ACLARATORIA N° 1 A mérito de lo dispuesto en el Articulo 6.2.3.2 Decreto N° 305/2014, Reglamentario de la Ley Provincial N° 10.155, se deja sin efecto el llamado publicado los días 01,02 y 05 del corriente mes, correspondiente a la Compulsa Abreviada Electrónica: "Adquisición de indumentaria para la Secretaría de Recursos Hídricos". EXPTE: 0672-017440/2018, la que corresponde al N° de cotización 2018/000107 del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos.

1 día - Nº 181382 - s/c - 05/11/2018 - BOE

MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

COMPULSA ABREVIADA ELECTRONICA – EXP: 0672-017440/2018. "Adquisición de indumentaria para la Secretaría de Recursos Hídricos". PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatrocientos sesenta y dos Mil novecientos sesenta y cinco con 00/100 Centavos ($462.965,00). PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA: Las Ofertas económicas deberán ser presentadas electrónicamente hasta el día 09 de Noviembre de 2018, a las 12:00 hs, a través del Portal Web www.compraspublicas.cba.gov.ar, mediante su usuario y contraseña, generado con su registro en ComprasPúblicas. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTAL: La documentación requerida en las condiciones de contratación deberá ingresar a través de la Mesa de Entradas (SUAC) del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, sito en calle Humberto Primo N° 607 de la Ciudad de Córdoba, hasta la fecha y hora indicadas precedentemente. Lugar de consultas: Los interesados podrán realizar las consultas que estimen pertinentes en el Portal Web www.compraspublicas.cba.gov.ar .

3 días - Nº 181506 - s/c - 07/11/2018 - BOE

MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

COMPULSA ABREVIADA ELECTRONICA – EXP: 0672-017438/2018. "Adquisición de calzado para la Secretaría de Recursos Hídricos". PRE-

SUPUESTO OFICIAL: Pesos Doscientos setenta Mil doscientos cincuenta con 00/100 Centavos ($270.250,00). PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA: Las Ofertas económicas deberán ser presentadas electrónicamente hasta el día 09 de Noviembre de 2018, a las 12:00 hs, a través del Portal Web www.compraspublicas.cba.gov.ar, mediante su usuario y contraseña, generado con su registro en ComprasPúblicas. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTAL: La documentación requerida en las condiciones de contratación deberá ingresar a través de la Mesa de Entradas (SUAC) del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, sito en calle Humberto Primo N° 607 de la Ciudad de Córdoba, hasta la fecha y hora indicadas precedentemente. Lugar de consultas: Los interesados podrán realizar las consultas que estimen pertinentes en el Portal Web www.compraspublicas.cba.gov.ar .

3 días - Nº 181560 - s/c - 07/11/2018 - BOE

SECRETARÍA DE EQUIDAD Y PROMOCÍON DEL EMPLEO

COMPULSA ABREVIADA PRESENCIAL 2018/000045 Objeto de la presentación: Adquisición de Materiales Eléctricos para Predio Deportivo. Fecha de Compulsa Abreviada: 07 de noviembre de 2018, 14:00hs. Fecha límite de presentación de ofertas: 07 de noviembre de 2018, 12:00hs. Presupuesto Oficial: $1.300.000 Forma de pago: 30 días de conformada la factura. Pliegos: Podrán ser descargados desde el portal web oficial de compras y contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar). Lugar de presentación: Avda. Juan B. Justo N°3600 Barrio General Bustos. Forma de presentación: La presentación de las propuestas deberá ser efectuada en sobre cerrado y sin membrete. Contenido del sobre: Carpeta N° 1: Deberá contener una única propuesta económica básica (sin alternativas), sobre el o los renglones detallados en el Pliego de Especificaciones Particulares. Esta documentación se presentará en original, en papel, debidamente firmadas por el titular de la Firma en caso de Empresas Unipersonales y por quién tenga legalmente el uso de la razón social en caso de Sociedades Comerciales. Carpeta N° 2: Deberá contener: a) Pliego de condiciones Generales y Particulares debidamente firmados por el titular de la Firma en el caso de Empresas Unipersonales y por quién tenga legalmente el uso de la razón social en caso de Sociedades Comerciales. b) Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado vigente y en el rubro relacionado con el objeto de la compulsa abreviada, o la constancia de iniciación del respectivo trámite, debidamente presentado en el organismo correspondiente. c) Constancia de actividad económica emitida por AFIP. d) Declaración jurada mediante la cual el proponente, manifieste su expresa renuncia al fuero federal o a cualquier otra excepción que le pudiera corresponder y su sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba, de la 1º circunscripción del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. e) Declaración Jurada manifestando no haber sido pasible de rescisión contractual en cualquier clase de contratación con la Secretaría de Equidad y promoción del Empleo dentro de un lapso de seis (6) meses anteriores a la fecha de apertura. f) Declaración jurada de domicilio electrónico a los fines de la notificación.

3 días - Nº 180923 - s/c - 05/11/2018 - BOE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Llámese a COMPULSA ABREVIADA N° 38/2018, "Para la adquisición de mesadas con bacha y muebles bajo mesada para la División de pericias automotrices – Sección informe numérico del Ministerio Público Fiscal". LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Oficina Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial, sito en calle Arturo M. Bas N° 158 – 1° Piso, de esta ciudad.- FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 14 de noviembre de 2018, a las 10:00 hs.- JUSTIPRECIO: PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE ($317.815,00) - CONSULTAS Y/O RETIRO DEL PLIEGO: Las firmas interesadas en presentar propuestas podrán realizar consultas inherentes a esta Contratación, en días hábiles en el horario de 8:00 a 14:00 horas, en la Oficina de Contrataciones del Área de Administración, sita en calle en Arturo M. Bas 158 - Primer Piso, ciudad de Córdoba, teléfonos 0351 - 4481014 / 4481614, internos 37041, 37050, 37049 (fax). A efectos de consultar el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, los interesados podrán consultar el sitio oficial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: http://www.justiciacordoba.gov.ar (Ver dentro de "Contrataciones"); también podrán consultar en el portal web oficial de Compras y Contrataciones http://compraspublicas.cba.gov.ar.

3 días - Nº 180742 - s/c - 05/11/2018 - BOE

MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

COMPULSA ABREVIADA ELECTRONICA – EXPTE. 0733-017134/2018 "Realización y Colocación de Cartelería en Diques de la Provincia de Córdoba". PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CON 00/100 ($ 671.000,00). PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA: Las Ofertas económicas deberán ser presentadas electrónicamente hasta el día 07 de Noviembre de 2018 a las 10:00 hs., a través del Portal Web www.compraspublicas.cba.gov.ar, mediante su usuario y contraseña, generado con su registro en ComprasPúblicas. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTAL: La documentación requerida en las condiciones de contratación deberá ingresar a través de la Mesa de Entradas (SUAC) del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, sito en calle Humberto Primo N° 607 Planta Baja de la Ciudad de Córdoba, hasta la fecha y hora indicadas precedentemente. Lugar de consultas: Los interesados podrán realizar las consultas que estimen pertinentes a través de su cuenta en ComprasPúblicas. Los Pliegos de la presente Compulsa se encuentran publicados en el Portal Web www.compraspublicas.cba.gov.ar.

3 días - Nº 180822 - s/c - 05/11/2018 - BOE

MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

COMPULSA ABREVIADA ELECTRONICA – EXP: 0672-017440/2018. "Adquisición de indumentaria para la Secretaría de Recursos Hídricos". PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatrocientos sesenta y dos Mil novecientos sesenta y cinco con 00/100 Centavos ($462.965,00). PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA: Las Ofertas económicas deberán ser presentadas electrónicamente hasta el día 07 de Noviembre de 2018, a las 12:00 hs, a través del Portal Web www.compraspublicas.cba.gov.ar, mediante su usuario y contraseña, generado con su registro en ComprasPúblicas. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTAL: La documentación requerida en las condiciones de contratación deberá ingresar a través de la Mesa de Entradas (SUAC) del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, sito en calle Humberto Primo N° 607 de la Ciudad de Córdoba, hasta la fecha y hora indicadas precedentemente. Lugar de consultas: Los interesados podrán realizar las consultas que estimen pertinentes en el Portal Web www.compraspublicas.cba.gov.ar .

3 días - Nº 180871 - s/c - 05/11/2018 - BOE

MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

COMPULSA ABREVIADA ELECTRONICA – EXP: 0672-017438/2018. "Adquisición de calzado para la Secretaría de Recursos Hídricos". PRE-

SUPUESTO OFICIAL: Pesos Doscientos setenta Mil doscientos cincuenta con 00/100 Centavos ($270.250,00). PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA: Las Ofertas económicas deberán ser presentadas electrónicamente hasta el día 07 de Noviembre de 2018, a las 12:00 hs, a través del Portal Web www.compraspublicas.cba.gov.ar, mediante su usuario y contraseña, generado con su registro en ComprasPúblicas. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTAL: La documentación requerida en las condiciones de contratación deberá ingresar a través de la Mesa de Entradas (SUAC) del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, sito en calle Humberto Primo N° 607 de la Ciudad de Córdoba, hasta la fecha y hora indicadas precedentemente. Lugar de consultas: Los interesados podrán realizar las consultas que estimen pertinentes en el Portal Web www.compraspublicas.cba.gov.ar .

3 días - Nº 180873 - s/c - 05/11/2018 - BOE

CONTRATACIONES DIRECTAS

SECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA Nº 276/2018 OBJETO: "CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA EN EDIFICIO DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL U.N.C.(SECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, DIR. DE SUMARIOS, UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA Y DIR. DE ASUNTOS JURÍDICOS) MUSEO CASA DE LA REFORMA UNIVERSITARIA, ARCHIVO CENTRAL Y RR HH". LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE Y CONSULTARSE LOS PLIEGOS: ARTIGAS Nº 160- PISO:6- (5000) CBA., en días hábiles administrativos desde el 05-11-2018 hasta el 09-11-2018, de 8:00 a 14:00 Hs, VALOR DEL PLIEGO: $0 – PRESENTACION DE LAS OFERTAS: ARTIGAS 160- PISO 6 (5000) CBA HASTA EL 13-11-18 A LAS 10:00 HS. - APERTURA: 13-11-18 A LAS 11:00 HS, ARTIGAS Nº 160 - PISO: 1º, (5000)-CBA.

1 día - Nº 181459 - $ 829 - 05/11/2018 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

CONTRATACION DIRECTA Nº 274/2018 EXPTE. Nº 0051871/2018 Objeto de la contratación: Adquisición de equipamiento informático, Colegio Nacional de Monserrat. Retiro de Pliego: Obispo Trejo 294, en la Sec. Asuntos Económicos, Colegio Nacional de Monserrat. Desde el 05/11/2018, de Lunes a Viernes de 8 a 13 hs. Sin costo de Pliego. Consulta de Pliego: Obispo Trejo 294, en la Sec. Asuntos Económicos, Colegio Nacional de Monserrat. Desde el 05/11/2018 de Lunes a Viernes de 8 a 13 hs.; hasta el 13/11/2018. Presentación de las Ofertas: Obispo Trejo 294, en la Sec. Asuntos Económicos, Colegio Nacional de Monserrat. Desde el 05/11/2018 hasta el 20/11/2018 a las 09:00 hs. Acto de Apertura: 20/11/2018 a las 10:00 hs, en la Sec. Asuntos Económicos, Colegio Nacional de Monserrat, sito en Obispo Trejo 294.

2 días - Nº 181494 - $ 1758 - 06/11/2018 - BOE

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXP-UNC: 47272/2018- CONTRATACION DIRECTA 230/2018 "Adquisición de equipamiento informático" Monto total de la preadjudicación: dólares estadounidenses de: VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 97/100 (U$S26.937,97). PREADJUDICATARIOS: NORTH COMPUTERS SRL CUIT Nº30-70895985-1, monto total de la preadjudicación: dólares estadounidenses de: VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 97/100 (U$S24659,80) VENEX SA CUIT Nº30-71547320-4 monto total de la preadjudicación: dólares estadounidenses de: UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 44/100 (U$S1737,44). MARTINO SERGIO DANIEL CUIT Nº20-12489385-3 monto total de la preadjudicación: dólares estadounidenses de: CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (U$S145,00). GUZMAN HECTOR ARIEL CUIT Nº20-26563644-7 monto total de la preadjudicación: dólares estadounidenses de: TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO 73/100 (U$S395,73).

1 día - Nº 181537 - $ 957 - 05/11/2018 - BOE

FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CONTRATACIÓN DIRECTA 277 /2018 OBJETO: "Servicio de Limpieza en las sedes de Obispo Trejo 467 y de Av. Vélez Sársfield 187 de la Facultad de Lenguas". LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Facultad de Lenguas – Bv. Enrique Barros (Ex Av. Valparaíso) s/n – (5000) Córdoba – Área Económico Financiera en el horario de 09:00 a 13:30 Hs. VALOR DEL PLIEGO: S/Costo – LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Hasta el 20 de noviembre de 2018 - 11:00 hs. Mesa de Entradas Facultad de Lenguas – Bv. Enrique Barros (Ex Av. Valparaíso) s/n. APERTURA: el 20 de noviembre de 2018 - 12:00 hs. Área Económica Financiera Facultad de Lenguas, Ciudad Universitaria.

1 día - Nº 181562 - $ 734 - 05/11/2018 - BOE

LABORATORIO DE HEMODERIVADOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DECLARAR FRACASADA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 228/2018. EXPTE: 0048954/2018 OBJETO: CONTRATAR LA PROVISIÓN DE PAÑOS NO TEJIDOS DE MICROFIBRA PARA SER UTILIZADOS EN PROCESOS DE LIMPIEZA EN ÁREAS DE PRODUCCIÓN Y ENVASADO.

1 día - Nº 180425 - $ 187,57 - 05/11/2018 - BOE

LABORATORIO DE HEMODERIVADOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 270/2018. EXP-UNC: 0036151/2018 - OBJETO: CONTRATAR LA PROVISIÓN DE KITS DESCARTABLES PARA RECOLECCIÓN DE PLASMA POR AFÉRESIS. ADJUDICATARIO: SICHUAN NIGALE BIOMEDICAL CO, LTD MONTO ADJUDICADO U$S 44.000.

1 día - Nº 180769 - $ 209,68 - 05/11/2018 - BOE

ÓRDENES DE MÉRITOS

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA

LISTA DE ORDEN DE MERITO DEFINITIVA Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición – Cargos Directivos – Ley 10237 – Dcto. 930/15 – Resol. D.G.E.Sec. N° 0193/18 y su modificatoria N° 0209/18 y N° 0194/18 Se rectifica la publicación realizada el día miércoles 10 de octubre de 2018 en el ANEXO publicado por 4 días - Nº 176820 - s/c - 17/10/2018-BOE, ya que con posterioridad y advertidos errores materiales involuntarios donde dice: ACOSTA, NORMA ESTHER- 16.507.657 debe decir: ACOSTA, NORMA ESTER, 16.507.653; ratificándose el resto de la publicación.

5 días - Nº 180213 - s/c - 05/11/2018 - BOE

PARTIDOS POLÍTICOS

COMPROMISO CIUDADANO DE COLONIA TIROLESA

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA PERSONERÍA JURÍDICO POLÍTICA MUNICIPAL: "COMPROMISO CIUDADANO DE COLONIA TIROLESA" LOCALIDAD COLONIA TIROLESA (DPTO. COLÓN) El Juzgado Electoral de la Provincia de Córdoba, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 9.572, hace saber que la Junta Promotora de la agrupación denominada "COMPROMISO CIUDADANO DE COLONIA TIROLESA" con fecha 19 de septiembre de 2018, ha iniciado el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política municipal para actuar en el ámbito de la localidad de Colonia Tirolesa (Dpto. Colón) de la Provincia de Córdoba. Fdo. Dra. Marta Elena Vidal, Juez Electoral Provincial, María José Páez Molina, Secretaria Electoral.

5 días - Nº 180153 - s/c - 05/11/2018 - BOE

LICITACIONES

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, informa que acorde a la propuesta y oferta presentada en la licitación pública denominada "Adquisición de Aires Acondicionado –Proyecto Illia- 60 Cuadras-, Exp. Referencia 0124-198659/2018, se pre adjudico por la adquisición de AA y mantenimiento, a la empresa a la SIMSA AIRE ACONDICIONADO S.R.L.

1 día - Nº 181373 - s/c - 05/11/2018 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
EPEC

LICITACIÓN PUBLICA N° 4686 Apertura: 04/01/2019 - 10:00 Hs. Obj.: "REEMPLAZO DEL SISTEMA DE CONTROL, PROTECCION Y SUPERVISION DE LOS GRUPOS GENERADORES DE CENTRAL RIO GRANDE" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., La Tablada 350 – 1° Piso – Cba P.Of.: $ 666.710.000 – PLIEGO SIN VALOR.-

5 días - Nº 181553 - $ 1755 - 09/11/2018 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
EPEC

Licitación Pública Nº 4685 APERTURA: 13-11-2018 HORA: 10.- OBJETO: "Contratación de promotoras para servicio de informe, entrega de volantes y manejo de aplicación móvil". LUGAR Y CONSULTAS: Administración Central, Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: $ 2.744.280,00.- PLIEGO SIN VALOR.-

3 días - Nº 181018 - $ 1164 - 06/11/2018 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
EPEC

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4677 Apertura PRORROGADA: 09/11/2018 - 10:00 Hs. Obj.: "Servicio de telefonía celular con provisión de aparatos telefónicos" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., La Tablada 350 – 1° Piso – Cba P.Of.: $14.151.254,40 – PLIEGO SIN VALOR.-

2 días - Nº 181075 - $ 644 - 05/11/2018 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
EPEC

Licitación Pública Nº 4678 APERTURA: 26-11-2018 HORA: 10.- OBJETO: "Cuadrilla para realizar conexiones, normalizaciones, cortes, reconexiones y retiros de medidores monofásicos y trifásicos con sistema antifraude en Distrito Rio Segundo - Delegación Zona H". LUGAR Y CONSULTAS: Administración Central, Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: $ 5.735.400,00.- PLIEGO SIN VALOR.-

3 días - Nº 181139 - $ 1422 - 06/11/2018 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
EPEC

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4679 Apertura: 26/11/2018 - 11:00 Hs. Obj.: "Cuadrilla para realizar conexiones, normalizaciones, cortes, reconexiones y retiros de medidores monofásicos y trifásicos con sistema antifraude en Alta Gracia y villas vecinas, Delegación Zona H" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., La Tablada 350 – 1° Piso – Cba P.Of.: $8.947.950,00 – PLIEGO SIN VALOR.-

3 días - Nº 181140 - $ 1314 - 06/11/2018 - BOE

MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° D-42/2018 - Expte. N° 0733-016812/2018. OBJETO: "PERFORACIÓN PARA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE – ESTACIÓN JUAREZ CELMAN – DPTO. COLÓN". 1.- De acuerdo a lo establecido mediante Resolución N° 404/2018 de la Secretaría de Recursos Hídricos, se llama a Licitación Pública para la contratación de la Obra: "PERFORACIÓN PARA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE – ESTACIÓN JUAREZ CELMAN – DPTO. COLÓN". 2.-ORGANISMO O ENTE QUE LICITA: Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos. 3.- CATEGORÍA DE LA OBRA: Primer Categoría. 4.- La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto Nº 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el procedimiento de Licitación Pública para la ejecución de Obras Públicas previsto por la Ley N° 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias, y está abierta a todos los Oferentes, según se define en los Documentos de Licitación. 5.- El PLIEGO de la Licitación Pública estará disponible en el portal web oficial de compras y contrataciones: http://compraspublicas.cba.gov.ar/compraspublicas/, sección "contrataciones electrónicas", link "Ver licitaciones públicas" (https://goo.gl/qmdOja). Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo ni necesidad de registro alguno. 6.- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: http//compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/como-registrarte-en-compraspublicas//, a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 7.- PRESENTACIÓN: Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital en el sitio: http://compraspublicas.cba.gov.ar, a través del domicilio electrónico registrado a tal fin, hasta las 12:00hs. del día 20 de Noviembre de 2018, como asimismo deberán presentarlas en formato papel, las que se recibirán en el SUAC del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, sito en calle Humberto Primo 607, plata baja, de la Ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba hasta las 12:00 hs. del día

20 de Noviembre de 2018. No será necesario presentar las ofertas en formato papel personalmente, ya que las mismas podrán ser enviadas por correo; sin embargo, el contratante no se hace responsable si estas no son recibidas a la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas o antes. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas sin abrir. 8.- APERTURA DE SOBRES PRESENTACIÓN: Las ofertas serán abiertas en acto público a las 12:00 hs. del día 21 de Noviembre de 2018, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en el subsuelo del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, sito en Humberto Primo N° 607 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 9.- El PRESUPUESTO OFICIAL de la presente obra asciende a la suma de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHO CON 78/100 ($10.705.308,78), impuestos incluidos. 10.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial. 11.- CONSULTAS: Cualquier persona podrá consultar el legajo correspondiente y aquellas que se encuentren registradas en el portal web oficial de compras y contrataciones realizar consultas en el Portal Web Oficial de Compras y Contrataciones de acuerdo a lo establecido en las condiciones de contratación, pudiendo las consultas formularse a partir del día de publicación del aviso de Licitación y hasta Cinco (5) días antes de la fecha fijada para la Apertura de las Ofertas.

3 días - Nº 181113 - s/c - 06/11/2018 - BOE

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

CONVOCASE AL LLAMADO A LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA 1– El Ministerio de Desarrollo Social llama a Licitación de OBRA PUBLICA para contratar la "Obra de Infraestructura El Tropezón- Primera Etapa con Proyecto General- Córdoba Capital", Tramitada mediante Expediente N° 0427-064011/2018 y Autorizada por RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 512/18. 2- El Presupuesto Oficial de la presente obra asciende a la suma de Pesos DIECIOCHO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 18.086.128,88) IVA incluido y toda carga tributaria y social vigente a valores de Julio 2018. 3- Categoría de la Obra: INGENIERÍA – SEGUNDA CLASE. 4- El Ministerio de Desarrollo Social llama a Licitación Pública e invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado la misma se efectuará conforme lo normado por el Decreto Nº 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el procedimiento de Licitación Pública para la ejecución de Obras Públicas previsto por la Ley N° 8614 y Ley 10417 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias, y está abierta a todos los Oferentes, según se define en los Documentos de Licitación.- 5- El Pliego de la Licitación Pública estará disponible en el portal web oficial de compras y contrataciones: http://compraspublicas.cba.gov.ar - link "Oportunidades Proveedores". Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo ni necesidad de registro alguno.- 6- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: http//compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/como-registrarte-en-compraspublicas//, a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 7- PRESENTACIÓN: Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital, en el sitio web: http://compraspublicas.cba.gov.ar hasta el día 21-11-2018 a las 09:00 hs. Las propuestas en soporte papel se receptaran en el Área Compras hasta el día 21-11-2018 a las 09:00 hs. Acto seguido, la colocación del Sticker correspondiente se llevara a cabo en la Mesa de Entrada del Ministerio de Desarrollo Social – sita en calle Av. Vélez Sarsfield 2311 de la ciudad de Córdoba 8- APERTURA DE SOBRES: Se realizará el día 21 DE NOVIEMBRE DE 2018 a las 11:00 HORAS, en el Salón de Prensa del Ministerio de Desarrollo Social sito en calle Av. Vélez Sarsfield 2311 de la Ciudad de Córdoba. 9-Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial de la Obra que se licita, constituida por cualquiera de los medios establecidos en el art. 22 de la Ley Provincial N° 8614.

3 días - Nº 181137 - s/c - 06/11/2018 - BOE

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

CONVOCASE AL LLAMADO A LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA 1– El Ministerio de Desarrollo Social llama a Licitación de OBRA PUBLICA para contratar la " Construcción de 21 viviendas con aporte de materiales para El Bosquesito- Barrio La Bonita Ferreyra Córdoba Capital", Tramitada mediante Expediente N° 0427-064110/2018 y Autorizada por RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 513/18. 2- El Presupuesto Oficial de la presente obra asciende a la suma de Pesos DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 19.564.207,46-) IVA incluido y toda carga tributaria y social vigente a valores de Julio 2018. 3- Categoría de la Obra: ARQUITECTURA- SEGUNDA CATEGORÍA. 4- El Ministerio de Desarrollo Social llama a Licitación Pública e invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado la misma se efectuará conforme lo normado por el Decreto Nº 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el procedimiento de Licitación Pública para la ejecución de Obras Públicas previsto por la Ley N° 8614 y Ley 10417 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias, y está abierta a todos los Oferentes, según se define en los Documentos de Licitación.- 5- El Pliego de la Licitación Pública estará disponible en el portal web oficial de compras y contrataciones: http://compraspublicas.cba.gov.ar - link "Oportunidades Proveedores". Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo ni necesidad de registro alguno.- 6- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: http//compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/como-registrarte-en-compraspublicas//, a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 7- PRESENTACIÓN: Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital, en el sitio web: http://compraspublicas.cba.gov.ar hasta el día 21-11-2018 a las 13:00 hs. Las propuestas en soporte papel se receptaran en el Área Compras hasta el día 21-11-2018 a las 13:00 hs. Acto seguido, la colocación del Sticker correspondiente se llevara a cabo en la Mesa de Entrada del Ministerio de Desarrollo Social – sita en calle Av. Vélez Sarsfield 2311 de la ciudad de Córdoba 8- APERTURA DE SOBRES: Se realizará el día 21 DE NOVIEMBRE DE 2018 a las 15:00 HORAS, en el Salón de Prensa del Ministerio de Desarrollo Social sito en calle Av. Vélez Sarsfield 2311 de la Ciudad de Córdoba. 9-Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial de la Obra que se licita, constituida por cualquiera de los medios establecidos en el art. 22 de la Ley Provincial N° 8614.

3 días - Nº 181138 - s/c - 06/11/2018 - BOE

SUBASTAS ELECTRONICAS

MINISTERIO DE EDUCACION SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA DIRECCION DE JURISDICCION DE ADMINISTRACION AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	
SUBASTA ELECTRONICA - COTIZACION Nº 2018/000027	
OBJETO DE LA CONTRATACION	Adquisición de software para capacitación en robótica para Establecimientos Educativos del Ministerio de Educación
FECHA DE SUBASTA	07/11/2018
HORARIO DE SUBASTA	10:00 a 14:00 hs.
PRECIO BASICO ESTIMADO DE REFERENCIA	$ 5.410.000
MARGEN MINIMO DE MEJORA DE OFERTA	1,00%
CONSULTAS	http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades
FORMA DE PROVISION	según pliego
FORMA DE PAGO	según pliego
FORMA DE ADJUDICACION	Renglón
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION	A traves de la cuenta del proveedor en compras publicas (compraspublicas.cba.gov.ar)ingresando con su usuario y contraseña
PLIEGOS	
La forma de provisión, los requisitos que deberán cumplir y la documentación que deberán presentar los proveedores para participar, los medios para realizar consulta y toda otra especificación general, particular o técnica podrán consultarse en el siguiente enlace:htpp//compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/	

3 días - Nº 180838 - s/c - 05/11/2018 - BOE

Secretaría de EQUIDAD Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO — GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA — ENTRE TODOS

SECRETARIA DE EQUIDAD Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO SUBASTA ELECTRONICA N° 2018/000035	
OBJETO PARA LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO FORTIFICADA-PROGRAMA SALAS CUNA
FECHA DE SUBASTA	08 de noviembre de 2018.
HORARIO DE SUBASTA	08:00 a 12:00 hs
PRESTACIÓN DE SERVICIO	Entrega según especificaciones Anexo I
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 12.960.000,00
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	45 días.
FORMA DE PAGO	30 de conformada la factura
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	A través de la cuenta del proveedor en compras publicas (compraspublicas.cba.gov.ar) ingresando con su usuario y cuenta
PLIEGOS	Podrán ser descargados desde el portal web oficial de compras y contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar)

ANEXO

ANEXO

ANEXO

2 días - Nº 181610 - s/c - 06/11/2018 - BOE

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA N° 2018/000033 Expte. N° 0748-024199/2018. Contratación del Servicio de mantenimiento de centrales telefónicas IP, con destino a distintas dependencias del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por el plazo de doce (12) meses a partir de la notificación de la adjudicación. FECHA DE SUBASTA: 09/11/2018. HORA DE INICIO: 10:00 hs. HORA DE FINALIZACIÓN: 15:00 hs. PRESUPUESTO OFICIAL: $521.880,00. Lugar de consultas: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Área de Compras y Contrataciones, sito en calle Alvear Nº 150, Ciudad de Córdoba y en el Portal Web: compraspublicas.cba.gov.ar. Presentación de las propuestas: Serán presentadas electrónicamente a través de su usuario y contraseña, generado con su registro en Compras Públicas (compraspublicas.cba.gov.ar) – PLIEGOS: podrán ser descargados desde el portal web oficial de compras y contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar).

2 días - Nº 181549 - s/c - 06/11/2018 - BOE

Ministerio de FINANZAS — GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA — ENTRE TODOS

ÁREA CONTRATACIONES DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA Y DE PREVISIÓN SOCIAL	
SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA – COTIZACIÓN N° 2018/000111 EXPTE. N° 0562-004502/2018	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y URGENCIAS DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL UBICADOS EN SALA DE MÁQUINAS Y TERRAZA Y UNIDADES TIPOS SPLIT O COMPACTOS DEL INMUEBLE DE LA POLICÍA FISCAL, SITO EN CALLE RIVERA INDARTE 742 DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
FECHA DE SUBASTA	**08/11/2018**
HORARIO DE SUBASTA	**08:00 A 12:00 HS**
PRESUPUESTO OFICIAL	PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS ($194.400,00), **(IVA INCLUÍDO)**
MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTA	**1 % (UNO POR CIENTO)**
FORMA DE PAGO	UNA VEZ CONFORMADAS LAS FACTURAS POR LA CORRESPONDIENTE REPARTICIÓN, LA CANCELACIÓN DE LAS MISMAS DEBERÁ PERFECCIONARSE DENTRO DE LOS TREINTA **(30)** DÍAS HÁBILES DE SU CONFORMACIÓN. EN CASO DE ERRORES O DISCREPANCIAS EN LAS FACTURAS, YA SEA EN LAS CANTIDADES O CUALQUIER OTRA DIFERENCIA, LA DOCUMENTACIÓN SERÁ DEVUELTA CON LAS ACLARACIONES DEL CASO, Y SE INTERRUMPIRÁN LOS PLAZOS INDICADOS EN EL PRESENTE ARTÍCULO HASTA SU REGULARIZACIÓN.
FORMA DE ADJUDICACIÓN	**RENGLÓN**
VISITA OBLIGATORIA	VISITA OBLIGATORIA: DEBERÁ EFECTUAR UNA VISITA AL INMUEBLE HASTA UN DÍA HÁBIL ANTES DE LA FECHA DE SUBASTA , COORDINANDO PREVIAMENTE CON POLICÍA FISCAL, CONTACTO ETEL MAUHUM Y/O ISABEL CALDERÓN TE:0351 428-6030
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	A TRAVÉS DE LA CUENTA DEL PROVEEDOR EN COMPRAS PÚBLICAS **(COMPRASPUBLICAS.CBA.GOV.AR)** INGRESANDO CON SU USUARIO Y CONTRASEÑA.
PLIEGOS	
LA FORMA DE PROVISIÓN, LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES PARA PARTICIPAR, LOS MEDIOS PARA REALIZAR CONSULTA Y TODA OTRA ESPECIFICACIÓN GENERAL, PARTICULAR O TÉCNICA PODRÁN CONSULTARSE EN EL SIGUIENTES ENLACE: HTTP://COMPRASPUBLICAS.CBA.GOV.AR/OPORTUNIDADES/	

2 días - Nº 181580 - s/c - 06/11/2018 - BOE

NOTIFICACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Se hace saber a la Sra. Borgna Adriana Mabel D.N.I.: 10.258.352 que en virtud de lo que consta en el EXPT. N° 0171-133434/2017 caratulado "SOLICITA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA. COBRO INDEVIDO DE HABERES"–; SE INTIMA a Ud. para que en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente DEPOSITE en la Cta. "Ejecución de Presupuesto" N° 900-4000/04 – CBU 0200900501000000400047 – CUIT

34-99923057-3 – Banco Provincia de Córdoba, la suma de pesos DOS MIL QUINIENTOS NUEVE CON 32/100 ($ 2.509,32), en concepto de reintegro de haberes indebidamente percibidos por haber cobrado el material didáctico que no le correspondía por Baja el 28/02/2013, en virtud de no haber prestado servicios a favor del Ministerio De Educación, por el periodo mencionado, debiendo acreditar dicho pago de manera fehaciente o en su caso formule el descargo pertinente, caso contrario al vencimiento del plazo, se dispondrá la remisión a Procuración del Tesoro a los fines del cobro judicial de lo adeudado por el mencionado agente. Córdoba, 02 de Noviembre del 2018.

5 días - Nº 181453 - s/c - 09/11/2018 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Se hace saber al Sr. Schiavoni Norberto Francisco D.N.I.: 06.652.279 que en virtud de lo que consta en la NOTA GRH02-128003050-518 caratulado "LIQUIDACION INDEBIDA DE HABERES – RECUPERO DE DEUDAS DEL AGENTE"–; SE INTIMA a Ud. para que en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente DEPOSITE en la Cta. "Ejecución de Presupuesto" N° 900-4000/04 – CBU 0200900501000000400047 – CUIT 34-99923057-3 – Banco Provincia de Córdoba, la suma de pesos TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 48/100 ($ 3.594,48), en concepto de reintegro de haberes indebidamente percibidos correspondiente al periodo comprendido entre el 03/09/2008 al 08/05/2009, en virtud de no haber prestado servicios a favor del Ministerio De Educación, por el periodo mencionado, debiendo acreditar dicho pago de manera fehaciente o en su caso formule el descargo pertinente, caso contrario al vencimiento del plazo, se dispondrá la remisión a Procuración del Tesoro a los fines del cobro judicial de lo adeudado por el mencionado agente. Córdoba, 02 de Noviembre del 2018.

5 días - Nº 181464 - s/c - 09/11/2018 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Se hace saber a la sucesión indivisa del Sr. Latorre Guillermo Hector D.N.I.: 10.161.699 que en virtud de lo que consta en el EXPT. N° 0171-133403/2017 caratulado "SOLICITA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA – COBRO INDEBIDO DE HABERES"–; SE INTIMA a Ud. para que en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente DEPOSITE en la Cta. "Ejecución de Presupuesto" N° 900-4000/04 – CBU 0200900501000000400047 – CUIT 34-99923057-3 – Banco Provincia de Córdoba, la suma de pesos VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 79/100 ($ 21.466,79), en concepto de reintegro de haberes indebidamente percibidos correspondiente al periodo comprendido entre el 11/10/2011 al 30/04/2015, en virtud de no haber prestado servicios a favor del Ministerio De Educación, por el periodo mencionado, debiendo acreditar dicho pago de manera fehaciente o en su caso formule el descargo pertinente, caso contrario al vencimiento del plazo, se dispondrá la remisión a Procuración del Tesoro a los fines del cobro judicial de lo adeudado por el mencionado agente. Córdoba, 02 de Noviembre del 2018.

5 días - Nº 181478 - s/c - 09/11/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-105099/2018 MISTRETTA CARLOS EDUARDO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MISTRETTA CARLOS EDUARDO D.N.I. N° 30.650.634- Sobre un inmueble según declaración jurada de 800,00 metros 2, ubicado en Calle: Pública (Calle 8) N° S/N, C.P. 5282, Santa Isabel, Departamento: Punilla, Pedanía: Dolores, Comuna: Charbonier, lindando al Noroeste con Lotes "K"- "J", al Sureste con Lotes "A"- "B", al Noreste con Lote "C" y al Suroeste con Calle 8, siendo el titular de cuenta N° 230111058518 cita al titular de cuenta mencionado CALVO PEDRO NICANOR y al titular registral CALVO PEDRO NICANOR- FOLIO REAL: 910603(23) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 22/10/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 180952 - s/c - 09/11/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-105098/2018 GUIGUET STELLA MARIS- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GUIGUET STELLA MARIS D.N.I. N° 10.315.489- Sobre un inmueble según declaración jurada de 800 metros 2, ubicado en Calle: Pública N° S/N, C.P. 5282, Departamento: Punilla, Pedanía: Dolores, Localidad: Charbonier, Barrio: Santa Isabel, lindando al Noroeste con Calle 39, al Sureste con Parcela 006, al Suroeste con Parcela 011 y al Noreste con Parcelas 001- 002, siendo el titular de cuenta N° 230111105621 (Lote L Mza. 8)) cita al titular de cuenta mencionado DE ROSE DE SALLES C.R. y al titular registral CECILIA ROSA DE ROSA DE SALLES- FOLIO CRONOLÓGICO: F° 38803 A° 1963 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 19/10/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 180954 - s/c - 09/11/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-084372/2007 JUAREZ ROQUE DANIEL – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por JUAREZ ROQUE DANIEL DNI N° 21.402.368 sobre un inmueble según Declaración Jurada acompañada de 14.413 MTS2, ubicado en calle Bvard Rio de la Plata N 1064, Bo. Norte,

Comuna Villa del Rosario, Departamento Rio Segundo, que linda al norte con calle Boulevard Rio de la Plata- al Sur con Sr. Vicario, al Este con calle Córdoba y Sr. Felix Juárez- al Oeste con Sr. Villarroel, siendo titular de la cuenta N° 270301404180,cita al titular de cuenta mencionada SR BRAVO RUIZ RA Y OTROS, al titular registral AMALIA BRAVO RUIZ DE ALMADA, CLOTILDE MAGDALENA RICO DE MUSSITANO, RODOLFO ALBERTO, FRANCISCO , ANTONIO EMILIO Y ARTURO NORBERTO BRAVO RUIZ y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad EjecutoraCba25 /04/ 2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

4 días - Nº 180951 - s/c - 08/11/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-103123/2015 OARDI CLAUDIA ALEJANDRA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por OARDI CLAUDIA ALEJANDRA DNI N° 20532052 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 600 MTS2, ubicado en calle PUBLICA S/N, Departamento SANTA MARIA, Pedanía SAN ISIDRO, Localidad VILLA ANISACATE, Barrio VILLA LOS TALAS que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte Lote 7 Parc. 007, en su costado Sur con CALLE PUBLICA, en su costado Este con Lote 9 Parc. 009 y al Oeste con calle PUBLICA, siendo titular de la cuenta N° 31070933237-5 cita al titular de cuenta mencionado IRIARTE OSVALDO y al titular registral IRIARTE OSVALDO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 30/10/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 181202 - s/c - 09/11/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535–009848/2005 JUAREZ ALEJANDRO BALDOMERO –ARREGUEZ CANDIDA ROSA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida porJUAREZ ALEJANDRO BALDOMERO DNI N 6.377.707 Y ARREGUEZ CANDIDA ROS DNI 3.578.893 sobre dos inmuebles según Plano de Mensura acompañado, ubicados en Departamento Tulumba, Pedanía San Pedro, Lugar Coco Yaco: A) 063-1083 de una Superficie 240has. 1.607m2 que linda al Norte Río Pisco Huasi, al Sur Camino Vecinal a Santa Cruz –La Toma, al Este con posesión de Suarez Silvano Juan Parc. 063-s/d, al Oeste con Posesión de Margarita Rodríguez (Hoy Ramón Arreguez) ; B) 063-0880 de una superficie 28Has 7.915 Mts2, lo que hace un total de 268Has9.522Mts2, siendo titular de la cuenta N°350112330187 RODRIGUEZ JUAN ,cita al titular de cuenta mencionada , y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad EjecutoraCba23/10/2018 Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 181189 - s/c - 09/11/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-093162/2009 CUELLO RAUL JUAN Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CUELLO RAUL JUAN D.N.I. N° 11052980 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada y según plano de mensura de 248,87 MTS2 ubicado calle COLON N°1385 Departamento CAPITAL, Barrio ALBERDI, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte calle Av. Colón en su costado Sur con Nicolás De Genaro- Parcela 44, costado Este con Julio Alejandro Di Rienzo- Parcela 3 y al Oeste con Julia Maldonado de Rossi - Parcela 47, siendo titular de la cuenta N° 11011791165-9 (Folio Real 66492) cita al titular de cuenta mencionado FERREYRA ERCILIA ROSA y a los titulares registrales LUPERI PROSPERO FRANCISCO, MACIEL DE BASTERRECHEA, ELISA BEATRIZ MACIEL ARMANDO y / o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 16/08/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 181175 - s/c - 09/11/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104965/2018 QUINTEROS ALICIA FLORENCIA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por QUINTEROS ALICIA FLORENCIA D.N.I. N° 4.261.167- Sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura de 30 Has. 0733,30 metros 2, ubicado en

Calle: Pública N° S/N, C.P. 5282, Departamento: Punilla, Pedanía: Dolores, Localidad: Charbonier, Barrio: Los Hornos (Escobas), lindando al Noreste con Ferrocarril y Calle Pública, al Sur con Arévalo De Guevara Julia Parcela 152-5482 Lote N° 4- Arévalo De Rodríguez, Elisa ó Felisa Evangelista Parcela 182-5581 Lote N° 5, al Este con Calle Pública y al Noroeste con Parcela 104-0445 Fidel López y con Parcela 104-0737 Elsa Guevara- Elsa Guevara, Luis Eduardo Guevara y Jorge Carlos Guevara, siendo el titular de cuenta N° 230111280555 (Lote N° 5) cita al titular de cuenta mencionado AREVALO DE RODRIGUEZ E. y al titular registral ELISA O FELISA EVANGELISTA AREVALO DE RODRIGUEZ- FOLIO CRONOLÓGICO: F° 3347 A° 1965- cuenta N° 230122105020 (Lote N° 4) cita al titular de cuenta mencionado AREVALO DE GUERRA JULIA y al titular registral JULIA AREVALO DE GUEVARA- FOLIO CRONOLÓGICO: F° 44182 A° 1948 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 19/10/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 180969 - s/c - 09/11/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-081533/2007 MANZONI JUANA EMILIA– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MANZONI JUANA EMILIA D.N.I. N° 13.889.370 sobre un inmueble según declaración jurada de 314,39 metros 2, ubicado en Calle: Lola Mora N° 1272, C.P. 5006, Departamento: Capital, Pedanía: Córdoba, Localidad: Córdoba, lindando al Norte con Lote N° 06, al Sur con resto del Lote N° 07- N° 8, al Este con Calle Lola Mora y al Oeste con Lote N° 12, siendo el titular de cuenta N° 110107846280 cita al titular de cuenta mencionado BRU MARIANO JAVIER y al titular registral BRU MARIANO JAVIER- FOLIO REAL: Mat. N° 858.954 Antec. F° 2192/67 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 21/08/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 181191 - s/c - 09/11/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-105574/2018 COMUNA DE ESQUINA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por COMUNA DE ESQUINA CUIT 30-68977414-4 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 1 Has., ubicado en CAMINO PROVINCIAL A ATAHONA S/N, Departamento RIO PRIMERO, Pedanía ESQUINQ, Localidad ESQUINA, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte APPENDINO ORESTE AMBROSIO, APPENDINO RUPERTO JACINTO, APPENDINO TELMO BERNARDO, APPENDINO OLIVIO ANTONIO Y APPENDINO ELVIO VICENTE, en su costado Sur con CAMINO PROVINCIAL, en su costado Este con CAMINI PROVINCIAL y al Oeste con APPENDINO ORESTE AMBROSIO, APPENDINO RUPERTO JACINTO, APPENDINO TELMO BERNARDO, APPENDINO OLIVIO ANTONIO Y APPENDINO ELVIO VICENTE, siendo titular de la cuenta N° 25091529188-7 cita a los titulares de cuenta mencionado APPENDINO ORESTE AMBROSIO, APPENDINO RUPERTO JACINTO, APPENDINO TELMO BERNARDO, APPENDINO OLIVIO ANTONIO Y APPENDINO ELVIO VICENTE y a los titulares registrales APPENDINO ORESTE AMBROSIO, APPENDINO RUPERTO JACINTO, APPENDINO TELMO BERNARDO, APPENDINO OLIVIO ANTONIO Y APPENDINO ELVIO VICENTE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 30/10/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 181194 - s/c - 09/11/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-090877/2008CAVANO IGNACIO PASCUAL– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida porCAVANO IGNACIO PASCUAL DNI N° 93.670 sobre un inmueble según Declaración Jurada acompañada de 859,71 MTS2, ubicado en calle Rincóns/n (Ex lomas s/n) Bo.-Vertientes de Ther , Localidad de Villa Giardino, Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla, que linda según reporte parcelario al S.O. y N.O. , con calle públicas; al N:E., con lote 2;y al S.E. con lote 24;siendo titular de la cuenta N°230204463846LABRUNO AMADEO,cita al titular de cuenta mencionada , al titular registral LABRUNO AMADEO (Folio real 1170235)y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 19/10/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 181171 - s/c - 09/11/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-008824/2005 SANCHEZ MARIA CLAUDIA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SANCHEZ MARIA CLAUDIA D.N.I. N° 18.396.068- Sobre un inmueble según declaración jurada y según reporte parcelario (Foja 26) de 795,00 metros 2, ubicado en Calle: Avenida Seis esquina Calle 35 N° S/N, C.P. 5282, Santa Isabel, Departamento: Punilla, Pedanía: Dolores, Comuna: Charbonier, , lindando al Noroeste con Calle Pública N° 35, al Noreste con Calle Pública N° 6, al Suroeste con Parcela 012 Lote "F" y al Sureste con Parcela 002 Lote "D", siendo el titular de cuenta N° 230112012902 cita al titular de cuenta mencionado FUKELMAN DORA Y SANTOS P. y a los titulares registrales FUKELMAN DORA Y PEDRO SANTOS- FOLIO CRONOLÓGICO: F° 1257 A° 1948 planilla 14484 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 22/10/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 180977 - s/c - 09/11/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-105055/2018 BUSTAMANTE CARLOS OSVALDO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BUSTAMANTE CARLOS OSVALDO D.N.I. N° 6.431.634- Sobre un inmueble según declaración jurada de 297 metros 2, ubicado en Calle: Buenos Aires N° S/N, C.P. 5972, entre Calle Cochabamba (Ruta 13) y Calle Libertad, Departamento: Rio Segundo, Pedanía: Pilar, Localidad: Pilar, lindando al Noroeste con Parcela 017 (Lote N° 17) De Alicia Quiñones y Otro, al Sureste con Parcela 015 (Lote N° 15) De Maldonado, al Suroeste con Callejuela Molina Campos (Hoy Fructuoso Rodríguez) y al Noreste con Parcela 004 (Lote N° 4)De Bustamante Carlos Eduardo, siendo el titular de cuenta N° 270615282461 cita al titular de cuenta mencionado ZIN TOMAS AGUSTIN y al titular registral ZIN TOMAS AGUSTIN- Mat.: 27-0827996-0000 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 08/08/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 180944 - s/c - 09/11/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-101847/2012 ZABALA LORENA ROSA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ZABALA LORENA ROSA D.N.I. N° 32.389.510- Sobre un inmueble según declaración jurada de 2113,15 metros 2, ubicado en Calle: Sarmiento N° 925, C.P. 5963, entre Calle 9 De Julio y Calle Independencia, Departamento: Rio Segundo, Pedanía: Villa Del Rosario, Localidad: Villa Del Rosario, Barrio: Centro, lindando al Norte con Parcela 031, al Sur con Calle Sarmiento, al Este con Parcelas 12- 13- 14- 15- 22 y al Oeste con Parcelas 24- 27- 28- 29- 30, siendo el titular de cuenta N° 270301396942 cita al titular de cuenta mencionado ALVAREZ JOSE SEGUNDO y al titular registral JOSE SEGUNDO ALVAREZ- FOLIO: 10244/1947 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 30/05/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 180945 - s/c - 09/11/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-103951/2017 GONZALEZ ANALIA MABEL- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GONZALEZ ANALIA MABEL D.N.I. N° 23.871.084- Sobre un inmueble según declaración jurada de 475 metros 2, ubicado en Calle: Vicente López N° 116, C.P. 5186, entre Calle Juan Manuel de Rosas y Calle Pasteur, Departamento: Santa María, Pedanía: Alta Gracia, Localidad: Alta Gracia, Barrio: Liniers, lindando al Norte con Lote N° 19, al Sur con Calle Vicente López, al Este con Lotes N° 23- N° 24- N° 25- N° 26- N° 27 y al Oeste con Lote N° 29, siendo el titular de cuenta N° 310610373860 cita al titular de cuenta mencionado SUCESIÓN INDIVISA DE GOMEZ JOSE y al titular registral GOMEZ JOSE- Mat.: 31-0882312-0000 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 31/10/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 180949 - s/c - 09/11/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-105758/2018 ORTEGA JUAN CARLOS-

Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ORTEGA JUAN CARLOS D.N.I. N° 12.266.453- Sobre un inmueble según declaración jurada de 1250 metros 2, ubicado en Calle: Pringles N° S/N, C.P. 5284, Departamento: Cruz Del Eje, Pedanía: Higuera, Localidad: Villa De Soto, Barrio: Belgrano, lindando al Norte con Calle Pringles, al Sur con Parcela 004, al Este con Parcela 001 y al Oeste con Calle Constitución, siendo el titular de cuenta N° 140306770663 cita al titular de cuenta mencionado SUCESION INDIVISA DE DIAZ DE ROMERO ARCELINA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 22/10/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 180975 - s/c - 09/11/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104973/2018 CEBALLOS EVA DEL VALLE- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CEBALLOS EVA DEL VALLE D.N.I. N° 10.965.967- Sobre un inmueble según declaración jurada de 703,00 metros 2, ubicado en Calle: Pública N° S/N, C.P. 5282, Departamento: Punilla, Pedanía: Dolores, Localidad: Charbonier, lindando al Norte con Lote N° 10, al Sur con Lote N° 12, al Este con Lote N° 9 y al Oeste con Lote N° Camino Público, siendo el titular de cuenta N° 230105027686 cita al titular de cuenta mencionado CEBALLOS NICOLAS y al titular registral CEBALLOS NICOLAS- FOLIO CRONOLÓGICO: F° 57182 A° 1948 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 19/10/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 180972 - s/c - 09/11/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-105660/2018 RODRIGUEZ VALERIA DEL CARMEN- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por RODRIGUEZ VALERIA DEL CARMEN D.N.I. N° 31.736.129- Sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura de 292,32 metros 2, ubicado en Calle: Libertad N° S/N, C.P. 5284, entre Calle Dorrego y Calle Alem, Departamento: Cruz Del Eje, Pedanía: La Higuera, Localidad: Villa De Soto, lindando al Norte con resto de Parcela 1 Lotes N° A-B-C-D-E-F-G-H de Porfidia Molina De Zárate Ocupado por Cintia Soledad Flores, al Sur con resto de Parcela 1 Lotes A-B-C-D-E-F-G-H de Porfidia Molina De Zárate Ocupado por María José Gómez, al Este con resto de Parcela 1 Lotes A-B-C-D-E-F-G-H de Porfidia Molina de Zárate Ocupado por Municipalidad de Villa de Soto y al Oeste con Calle Libertad, siendo el titular de cuenta N° 140304325824 cita al titular de cuenta mencionado MOLINA DE ZARATE PORFIDIA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 22/10/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 180973 - s/c - 09/11/2018 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

EXPEDIENTE N° 1018569; RESOLUCIÓN "A" N° 161/18.- En el marco de las Actuaciones Sumariales Administrativas identificadas como Expediente N° 1018569, el Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Resuelve: Artículo 1°: DISPONER la Baja por Cesantía del Agente GUSTAVO EXEQUIEL ENATARRIAGA, D.N.I. N° 34.455.268, a partir de la notificación del presente instrumento legal, por su responsabilidad en el hecho debidamente acreditado, encuadrado en las previsiones del artículo 15, incisos 20° y 27° del R.R.D.P. vigente, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19 inc. "c", 75 inc. "e", y 102 de la Ley N° 9728/10. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Dirección General de Recursos Humanos, NOTIFÍQUESE, Publíquese en Boletín Oficial y ARCHÍVESE cuando corresponda. Firmado: Dra. Ana María Becerra, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Ab. Carlos R. Escudero, vocal.-

5 días - Nº 181027 - s/c - 08/11/2018 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

EXPEDIENTE N° 1009605; RESOLUCIÓN "A" N° 186/18.- En el marco de las Actuaciones Sumariales Administrativas identificadas como Expediente N° 1009605, el Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Resuelve: Artículo 1°: DISPONER la Baja por Cesantía del Cabo JOSE LUIS ALMADA D.N.I. N° 28.625.692, Cabo CRISTIAN EMANUEL BERTERAME D.N.I. N° 31.608.557 y el Cabo ROBERTO CARLOS MOROSSINI D.N.I. N° 31.623.785 a partir de la notificación del presente instrumento legal,por su responsabilidad en el hecho nominado, el cual configura una falta gravísima prevista en el artículo 15, incisos 23° y 27° del R.R.D.P. vigente, y de conformidad a lo previsto en los artículos 19 inc. "c", 75 inc. "e", y 102 de la Ley N° 9728/10. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Dirección General de Recursos Humanos, NOTIFÍQUESE, Publíquese en Boletín Oficial y ARCHÍVESE. Firmado: Dra. Ana MAría Becerra, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Leg. Carlos Mercado, Vocal.-

5 días - Nº 181032 - s/c - 08/11/2018 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

EXPEDIENTE N° 1014034; RESOLUCIÓN "A" N° 252/18.- En el marco de las Actuaciones Sumariales Administrativa identificadas como Expediente N° 1014034, el Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Resuelve: Artículo 1°: DISPONER la Baja por Cesantía del Agente DIAZ JUAN LEONEL, D.N.I. N° 37.489.143, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho intimado, el cual configura una falta de naturaleza gravísima previstas en el Artículo 15° incisos "19" y "27" del Dcto. 1753/03 y modif. (R.R.D.P), y de conformidad a lo previsto en los arts. 15°, párrafo 1° y 16° inc. "4" del R.R.D.P., y arts 19° inc, "c", 102° y 75° inc. "e" de la Ley n° 9728/10. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subjefatura de Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.- Firmado: Dra. Ana María Becerra, Presidente del Tribunal de COnducta Policial y Penitenciario, Leg. Carlos Mercado, vocal.-

5 días - Nº 180754 - s/c - 07/11/2018 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SUMARIO Córdoba, 16-05-18. Sr./a: CLUB DEPORTIVO PERSONAL DE RENAULT. Calle: ALBARRACIN PEREYRA. Número: 478. Localidad: CORDOBA Código Postal: X5002IIJ.Provincia: CORDOBA. N° de Trámite: 18972099/18. Impuesto: Agente de Información. N° Inscripción: 381001075. N° CUIT: 30-70876162-8. VISTO: que de los antecedentes obrantes en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba surge que, la firma mencionada ut-supra al día de la fecha no ha presentado dentro del plazo previsto en la legislación vigente la/s declaración/es jurada/s en su condición de agente, correspondiente a los trimestres 2017/1-2-3-4-; Y CONSIDERANDO que esto constituye una infracción al deber formal establecido en el Art. 47 Inc. 2 del C.T.P., Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modificatorias; la que lo hace pasible a la multa establecida en el Art. 74, que previo a la aplicación de las sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario del Art. 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias a fin de que el agente ejerza su derecho a la debida defensa .Por ello y según lo dispuesto en los artículos 74 y 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE:1°) Instruir a la firma de referencia, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.-2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el agente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s correspondientes. Dicho escrito y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "…Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cuál de ellos continuará vinculado a su trámite…", para la correcta prosecución del trámite.-4°) NOTIFIQUESE.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA -JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08.

5 días - Nº 180388 - s/c - 06/11/2018 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SUMARIO Córdoba, 16-05-18. Sr./a: CLUB CAZADORES Y PESCADORES DEPENDIENTESFABRICA FIAT. Calle: JUSTO PAEZ MOLINA. Número: 540. Localidad: CORDOBA Código Postal: X5003FYL.Provincia: CORDOBA. N° de Trámite: 18971822/18. Impuesto: Agente de Información. N° Inscripción: 381001041. N° CUIT: 30-69848676-3. VISTO: que de los antecedentes obrantes en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba surge que, la firma mencionada ut-supra al día de la fecha no ha presentado dentro del plazo previsto en la legislación vigente la/s declaración/es jurada/s en su condición de agente, correspondiente a los trimestres 2017/1-2-3-4-; Y CONSIDERANDO que esto constituye una infracción al deber formal establecido en el Art. 47 Inc. 2 del C.T.P., Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modificatorias; la que lo hace pasible a la multa establecida en el Art. 74, que previo a la aplicación de las sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario del Art. 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias a fin de que el agente ejerza su derecho a la debida defensa .Por ello y según lo dispuesto en los artículos 74 y 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE:1°) Instruir a la firma de referencia, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.-2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el agente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s correspondientes. Dicho escrito y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "…Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cuál de ellos continuará vinculado a su trámite…", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFIQUESE.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA -JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08.

5 días - Nº 180391 - s/c - 06/11/2018 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SUMARIO Córdoba, 16-05-18. Sr./a: CLUB NAUTICO Y PESCADORES. Calle: BELGRANO. Número: 203. Localidad: CAPILLA DEL MONTE Código Postal: X5184ETE.Provincia: CORDOBA. N° de Trámite: 18971631/18. Impuesto: Agente de Información. N° Inscripción: 381001156. N° CUIT: 30-66855015-7. VISTO: que de los antecedentes obrantes en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba surge que, la firma mencionada ut-supra al día de la fecha no ha presentado dentro del plazo previsto en la legislación vigente la/s declaración/es jurada/s en su condición de agente, correspondiente a los trimestres 2017/1-2-3-4-; Y CONSIDERANDO que esto constituye una infracción al deber formal establecido en el Art. 47 Inc. 2 del C.T.P., Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modificatorias; la que lo hace pasible a la multa establecida en el Art. 74, que previo a la aplicación de las sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario del Art. 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias a fin de que el agente ejerza su derecho a la debida defensa .Por ello y según lo dispuesto en los artículos 74 y 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE:1°) Instruir a la firma de referencia, el sumario

legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.-2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el agente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s correspondientes. Dicho escrito y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "…Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cuál de ellos continuará vinculado a su trámite…", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFIQUESE.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA -JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - Nº 180408 - s/c - 06/11/2018 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SUMARIO Córdoba, 16-05-18. Sr./a: CLUB SPORTIVO HUERTA GRANDE. Calle: BELGRANO ESQ. CATAMARCA. Número: S/N. Localidad: HUERTA GRANDE Código Postal: 5174.Provincia: CORDOBA. N° de Trámite: 18972150/18. Impuesto: Agente de Información. N° Inscripción: 381001211. N° CUIT: 30-70886302-1. VISTO: que de los antecedentes obrantes en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba surge que, la firma mencionada ut-supra al día de la fecha no ha presentado dentro del plazo previsto en la legislación vigente la/s declaración/es jurada/s en su condición de agente, correspondiente a los trimestres 2017/1-2-3-4-; Y CONSIDERANDO que esto constituye una infracción al deber formal establecido en el Art. 47 Inc. 2 del C.T.P., Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modificatorias; la que lo hace pasible a la multa establecida en el Art. 74, que previo a la aplicación de las sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario del Art. 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias a fin de que el agente ejerza su derecho a la debida defensa .Por ello y según lo dispuesto en los artículos 74 y 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE:1°) Instruir a la firma de referencia, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.-2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el agente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s correspondientes. Dicho escrito y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "…Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cuál de ellos continuará vinculado a su trámite…", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFIQUESE.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA -JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08.

5 días - Nº 180420 - s/c - 06/11/2018 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SUMARIO Córdoba, 16-05-18. Sr./a: CLUB NAUTICO CAZADORES PESCADORES Y TIRO ALTA GRACIA. Calle: RUTA PCIAL Nº 5. Número: S/N - LOS MOLINOS. Localidad: VILLA CIUDAD DE AMERICA Código Postal: 5189. Provincia: CORDOBA. N° de Trámite: 18972363/18. Impuesto: Agente de Información. N° Inscripción: 381001091. N° CUIT: 30-71022418-4. VISTO: que de los antecedentes obrantes en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba surge que, la firma mencionada ut-supra al día de la fecha no ha presentado dentro del plazo previsto en la legislación vigente la/s declaración/es jurada/s en su condición de agente, correspondiente a los trimestres 2017/1-2-3-4-; Y CONSIDERANDO que esto constituye una infracción al deber formal establecido en el Art. 47 Inc. 2 del C.T.P., Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modificatorias; la que lo hace pasible a la multa establecida en el Art. 74, que previo a la aplicación de las sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario del Art. 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias a fin de que el agente ejerza su derecho a la debida defensa .Por ello y según lo dispuesto en los artículos 74 y 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE:1°) Instruir a la firma de referencia, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.-2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el agente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s correspondientes. Dicho escrito y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "…Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cuál de ellos continuará vinculado a su trámite…", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFIQUESE.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA -JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08.

5 días - Nº 180422 - s/c - 06/11/2018 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SUMARIO Córdoba, 16-05-18. Sr./a: CLUB SOCIAL DEPORTIVO CULTURAL Y BIBLIOTECA AEROPUERTO CORDOBA. Calle: HUMBERTO PRIMO. Número: 2567. Localidad: CORDOBA Código Postal: 5000.Provincia: CORDOBA. N° de Trámite: 18971997/18. Impuesto: Agente de Información. N° Inscripción: 381001202. N° CUIT: 30-70871766-1. VISTO: que de los antecedentes obrantes en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba surge que, la firma mencionada ut-supra al día de la fecha no ha presentado dentro del plazo previsto en la legislación vigente la/s declaración/es jurada/s en su condición de agente, correspondiente a los trimestres 2017/1-2-3-4-; Y CONSIDERANDO que esto constituye una infracción al deber formal establecido en el Art. 47 Inc. 2 del C.T.P., Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modificatorias; la que lo hace pasible a la multa establecida en el Art. 74, que previo a la aplicación de las sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario del Art. 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias a fin de que el agente ejerza su derecho a la debida defensa .Por ello y según lo dispuesto en los artículos 74 y 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE:1°) Ins-

truir a la firma de referencia, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.-2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el agente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s correspondientes. Dicho escrito y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "…Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cuál de ellos continuará vinculado a su trámite…", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFIQUESE.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA -JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08.

5 días - Nº 180426 - s/c - 06/11/2018 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SUMARIO Córdoba, 16-05-18. Sr./a: CLUB NAUTICO Y DEPORTIVO CALAMUCHITA. Calle: SOLAR LOS MOLINOS. Número: S/N. Localidad: VILLA GENERAL BELGRANO Código Postal: 5194.Provincia: CORDOBA. N° de Trámite: 18972720/18. Impuesto: Agente de Información. N° Inscripción: 381001164. N° CUIT: 33-71006960-9. VISTO: que de los antecedentes obrantes en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba surge que, la firma mencionada ut-supra al día de la fecha no ha presentado dentro del plazo previsto en la legislación vigente la/s declaración/es jurada/s en su condición de agente, correspondiente a los trimestres 2017/1-2-3-4-; Y CONSIDERANDO que esto constituye una infracción al deber formal establecido en el Art. 47 Inc. 2 del C.T.P., Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modificatorias; la que lo hace pasible a la multa establecida en el Art. 74, que previo a la aplicación de las sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario del Art. 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias a fin de que el agente ejerza su derecho a la debida defensa .Por ello y según lo dispuesto en los artículos 74 y 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE:1°) Instruir a la firma de referencia, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.-2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el agente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s correspondientes. Dicho escrito y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "…Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cuál de ellos continuará vinculado a su trámite…", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFIQUESE.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA -JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08.

5 días - Nº 180432 - s/c - 06/11/2018 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SUMARIO Córdoba, 16-05-18. Sr./a: ASOCIACION CIVIL GRUPO NAUTICO LOS MOLINOS. Calle: CAMINO DEL ALTO. Número: 1200. Localidad: VILLA CIUDAD DE AMERICA Código Postal: 5189.Provincia: CORDOBA. N° de Trámite: 18972282/18. Impuesto: Agente de Información. N° Inscripción: 381000991. N° CUIT: 30-70919649-5. VISTO: que de los antecedentes obrantes en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba surge que, la firma mencionada ut-supra al día de la fecha no ha presentado dentro del plazo previsto en la legislación vigente la/s declaración/es jurada/s en su condición de agente, correspondiente a los trimestres 2017/1-2-3-4-; Y CONSIDERANDO que esto constituye una infracción al deber formal establecido en el Art. 47 Inc. 2 del C.T.P., Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modificatorias; la que lo hace pasible a la multa establecida en el Art. 74, que previo a la aplicación de las sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario del Art. 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias a fin de que el agente ejerza su derecho a la debida defensa .Por ello y según lo dispuesto en los artículos 74 y 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE:1°) Instruir a la firma de referencia, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.-2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el agente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s correspondientes. Dicho escrito y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "…Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cuál de ellos continuará vinculado a su trámite…", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFIQUESE.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA -JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08.

5 días - Nº 180438 - s/c - 06/11/2018 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SUMARIO Córdoba, 16-05-18. Sr./a: CLUB NAUTICO DE PESCADORES Y CAZADORES DE SANTA ROSA DE CALAMUCHITA. Calle: LAS TAPERAS. Número: S/N. Localidad: SANTA ROSA DE CALAMUCHITA Código Postal: 5196.Provincia: CORDOBA. N° de Trámite: 18971902/18. Impuesto: Agente de Información. N° Inscripción: 381000974. N° CUIT: 30-70748481-7. VISTO: que de los antecedentes obrantes en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba surge que, la firma mencionada ut-supra al día de la fecha no ha presentado dentro del plazo previsto en la legislación vigente la/s declaración/es jurada/s en su condición de agente, correspondiente a los trimestres 2017/1-2-3-4-; Y CONSIDERANDO que esto constituye una infracción al deber formal establecido en el Art. 47 Inc. 2 del C.T.P., Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modificatorias; la que lo hace pasible a la multa establecida en el Art. 74, que previo a la aplicación de las sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario del Art. 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y

modificatorias a fin de que el agente ejerza su derecho a la debida defensa .Por ello y según lo dispuesto en los artículos 74 y 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE:1°) Instruir a la firma de referencia, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.-2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el agente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s correspondientes. Dicho escrito y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "…Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cuál de ellos continuará vinculado a su trámite…", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFIQUESE.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA -JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08.

5 días - Nº 180444 - s/c - 06/11/2018 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SUMARIO Córdoba, 16-05-18. Sr./a: CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LAS ROSAS. Calle: RICARDO PEDRONI. Número: 1856. Localidad: CORDOBA Código Postal: X5009GCR.Provincia: CORDOBA. N° de Trámite: 18971925/18. Impuesto: Agente de Información. N° Inscripción: 381001199. N° CUIT: 30-70779787-4. VISTO: que de los antecedentes obrantes en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba surge que, la firma mencionada ut-supra al día de la fecha no ha presentado dentro del plazo previsto en la legislación vigente la/s declaración/es jurada/s en su condición de agente, correspondiente a los trimestres 2017/1-2-3-4-; Y CONSIDERANDO que esto constituye una infracción al deber formal establecido en el Art. 47 Inc. 2 del C.T.P., Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modificatorias; la que lo hace pasible a la multa establecida en el Art. 74, que previo a la aplicación de las sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario del Art. 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias a fin de que el agente ejerza su derecho a la debida defensa .Por ello y según lo dispuesto en los artículos 74 y 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE:1°) Instruir a la firma de referencia, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.-2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el agente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s correspondientes. Dicho escrito y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "…Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cuál de ellos continuará vinculado a su trámite…", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFIQUESE.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA -JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/0

5 días - Nº 180450 - s/c - 06/11/2018 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRAF-M 0654/2018, Córdoba 24 JUL 2018 VISTO, este expediente Nº (SF 18972492/18), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma responsable CLUB NAUTICO FITZ SIMON, inscripta como Agente de Información Embarcaciones bajo el Nº 381000958, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-71249254-2, con domicilio en calle HIPÓLITO YRIGOYEN Nº 438 de la localidad EMBALSE, Pcia. de CORDOBA, se instruyó Sumario con fecha 16-05-18, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 86 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modificatorias-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna; Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones Art. 47- Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 47 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente los períodos 2017/1-2-3-4-; dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos DOCE MIL CON 00/100 CENTAVOS ($ 12.000,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif., el cual nos lleva al Art 2 de la LIA que en su apartado:"C": Infracciones formales Multas:-Inc. 3 el que dice: "Incumplimiento a los regímenes generales de información de terceros…" - según corresponda.-Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif.-Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma responsable CLUB NAUTICO FITZ SIMON, inscripta como Agente de Información Embarcaciones bajo el Nº 381000958, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-71249254-2, una multa de PESOS DOCE MIL CON 00/100 CENTAVOS ($ 12.000,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 47 inc. 2 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2015 decreto 400/15 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación - Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley

6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modificatorias, que asciende a la suma de PESOS OCHO CON 00/100 CENTAVOS ($ 8,00) , conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.-ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.-ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia.- FABIANA BEATRÍZ GARCÍA -JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08.

5 días - Nº 180458 - s/c - 06/11/2018 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRAF-M 0653/2018, Córdoba 24 JUL 2018 VISTO, este expediente Nº (SF 18972048/18), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma responsable CLUB NAUTICO DEPORTIVO RUMIPAL, inscripta como Agente de Información Embarcaciones bajo el Nº 381001121, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-70872010-7 , con domicilio en calle SEVERGNINI Nº 506 de la localidad VILLA RUMIPAL , Pcia. de CORDOBA, se instruyó Sumario con fecha 16-05-18, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 86 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modificatorias-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna; Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones Art. 47- Primer Párrafo del CTP).Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 47 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente los períodos 2017/1-2-3-4-;dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos DOCE MIL CON 00/100 CENTAVOS ($ 12.000,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif., el cual nos lleva al Art 2 de la LIA que en su apartado:"C": Infracciones formales Multas:-Inc. 3 el que dice: "Incumplimiento a los regímenes generales de información de terceros…" - según corresponda.-Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif.-Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma responsable CLUB NAUTICO DEPORTIVO RUMIPAL, inscripta como Agente de Información Embarcaciones bajo el Nº 381001121, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-70872010-7, una multa de PESOS DOCE MIL CON 00/100 CENTAVOS ($ 12.000,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 47 inc. 2 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2015 decreto 400/15 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación - Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modificatorias, que asciende a la suma de PESOS OCHO CON 00/100 CENTAVOS ($ 8,00) , conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.-ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.-ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia.- FABIANA BEATRÍZ GARCÍA -JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08.

5 días - Nº 180460 - s/c - 06/11/2018 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRAF-M 0657/2018 , Córdoba 24 JUL 2018 VISTO, este expediente Nº (SF 18972200/18), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma responsable CLUB DE CAZA Y PESCA SAN JERONIMO, inscripta como Agente de Información Embarcaciones bajo el Nº 381001059, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-70918863-8 , con domicilio en calle PRES BERNARDINO RIVADAVIA Nº 364 - Piso 7 de la localidad LA CUMBRE , Pcia. de CORDOBA, se instruyó Sumario con fecha 16-05-18, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 86 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modificatorias-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna; Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones Art. 47- Primer Párrafo del CTP).Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 47 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente los períodos 2017/1-2-3-4-; dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente.Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos DOCE MIL

CON 00/100 CENTAVOS ($ 12.000,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif., el cual nos lleva al Art 2 de la LIA que en su apartado:"C": Infracciones formales Multas:-Inc. 3 el que dice: "Incumplimiento a los regímenes generales de información de terceros…" - según corresponda.-Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif.-Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma responsable CLUB DE CAZA Y PESCA SAN JERONIMO, inscripta como Agente de Información Embarcaciones bajo el Nº 381001059, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-70918863-8, una multa de PESOS DOCE MIL CON 00/100 CENTAVOS ($ 12.000,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 47 inc. 2 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2015 decreto 400/15 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación - Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modificatorias, que asciende a la suma de PESOS OCHO CON 00/100 CENTAVOS ($ 8,00) , conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.-ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.-ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia.- FABIANA BEATRÍZ GARCÍA -JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08.

5 días - Nº 180463 - s/c - 06/11/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-105023/2018 GOMEZ ROSALIA GUILLERMA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GOMEZ ROSALIA GUILLERMA D.N.I. N° 33.098.550- Sobre un inmueble según declaración jurada de 450,00 metros 2, ubicado en Calle: Urquiza (Esquina Falucho) N° 301, C.P. 5200, entre Calle Sobremonte y Calle Falucho, Departamento: Ischilin, Pedanía: Toyos, Localidad: Deán Funes, Barrio: Parque Libertad, lindando al Norte con Calle Urquiza, al Sur con Lote N° 6 (Villalba), al Este con Lote N° 8 (Chanquia Ester) y al Oeste con Calle Falucho, siendo el titular de cuenta N° 170515059825 cita al titular de cuenta mencionado ROSS EPIFANIO VICTORIO y al titular registral ROSS EPIFANIO VICTORIO- FOLIO REAL: Matr. 0808869 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 29/10/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 180188 - s/c - 06/11/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-105037/2018 SALCEDO RAMON ELIO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SALCEDO RAMON ELIO D.N.I. N° 17.995.859- Sobre un inmueble según declaración jurada de 378,00 metros 2, ubicado en Calle: Achával Rodríguez esquina Tablada N° 198, C.P. 5200, Departamento: Ischilin, Pedanía: Toyos, Localidad: Deán Funes, Barrio: Km 2, lindando al Norte con Parcela 001, al Sur con Calle Achával Rodríguez, al Este con Parcela 031 y al Oeste con Calle La Tablada, siendo el titular de cuenta N° 170510156831 cita al titular de cuenta mencionado ZEPPA ANGEL Y OTRA y al titular registral ZEPPA IRMA HAYDEE CARAMÉS- FOLIO CRONOLÓGICO: F° 2900 A° 1961 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 29/10/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 180190 - s/c - 06/11/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104375/2017 MOYANO NILDA BEATRIZ- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MOYANO NILDA BEATRIZ D.N.I. N° 21.410.018- Sobre un inmueble según declaración jurada y según reporte parcelario (Foja 12) de 400,00 metros 2, ubicado en Calle: Dorrego N° S/N, C.P. 5200, entre Calle Formosa y Calle Juramento, Departamento: Ischilin, Pedanía: Toyos, Localidad: Deán Funes, Barrio: José Hernández, lindando al Norte con Lote N° 79 Parcela 016, al Sur con Calle Dorrego, al Este con Lote N° 75 Parcela 020 Lote N° 78 Parcela 017 y al Oeste con Lote N° 73 Parcela 022, siendo el titular de cuenta N° 170530972731 cita al titular de cuenta mencionado PAEZ DE OMIL RITA E. y al titular registral MARIA ELISA PAEZ DE OMIL- FOLIO CRONOLÓGICO: F° 30940 A° 1972 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 29/10/2018. Art.

14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 180193 - s/c - 06/11/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-008756/2005 PALOMINO GLADYS VIVIANA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PALOMINO GLADYS VIVIANA D.N.I. N° 13.664.195- Sobre un inmueble según declaración jurada y según croquis (Foja 36) de 1200 Metros 2, ubicado en Calle: Avenida 6 N° S/N, C.P. 5282, Departamento: Punilla, Pedanía: Dolores, Localidad: Los Paredones (Santa Isabel), Comuna: Charbonier, lindando al Norte con Avenida 6, al Sur con Lote "I" Parcela 9 Mza- 31 (D. Of.), al Este con Lote "B" Parcela 004 Mza. 31 (D. Of.)- Lote "L" Parcela 008 Mza. 31 (D. Of.) y al Oeste con Lote "D" Parcela 002 Mza. 31 (D. Of.)- Lote "F" Parcela 012 Mza. 31(D. Of.), siendo el titular de cuenta N° 230112012848 cita al titular de cuenta mencionado FUKELMAN DORA Y SANTOS P. y al titular registral DORA FUKELMAN Y PEDRO SANTOS- FOLIO CRONOLÓGICO: F° 1257/48 Planilla N° 19105 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 29/10/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 180195 - s/c - 06/11/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-105191/2018- MALDONADO SEGUNDO ROGELIO – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MALDONADO SEGUNDO ROGELIO D.N.I. N° 6.480.324 Sobre un inmueble según declaración jurada de 1250. metros 2, ubicado en calle Publica S/N, Localidad: El Chacho, Departamento Minas, Pedanía Guasapampa, lindando al Noreste con lote F Mza. 7, al Sureste con calle Publica al Suroeste con calle publica y al Noroeste con lote A Mza 7, siendo el titular de cuenta N° 200300975908 –CUELLO PEDRO al titular registral CUELLO PEDRO FOLIO REAL: Matri. 1065791 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 29/10/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 180196 - s/c - 06/11/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N°0535-104084/2017 SORIA MICAELA ELIZABETH Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SORIA MICAELA ELIZABETH D.N.I. N° 37631266 sobre un inmueble según declaración jurada acompañado 373,05 mts2, ubicado en la calle BV. ILLIA N°1280, Departamento ISCHILIN, Pedanía: TOYOS, Localidad DEAN FUNES, Barrio SAN MARTIN, lindando al Norte con calle BV. ILLIA , al Sur con parcela 16, al Este con parcela 16, al Oeste con parcela 16 , siendo titular de la cuenta N°170510131030 cita al titular de cuenta mencionado BUSTAMANTE HERRERA A Y OTRO – BUSTAMANTE HERRERA ALEJANDRO – BUSTAMANTE HERRERA ABRAHAM y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 12 /09 / 2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 180200 - s/c - 06/11/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-105471/2018 MARQUEZ GERTUDRIS ALICIA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MARQUEZ GERTUDRIS ALICIA D.N.I. N° 20.073.902- Sobre un inmueble según declaración jurada y según reporte parcelario de 604,15 metros 2, ubicado en Calle: Inmigrantes Italianos y Senador López N° S/N, C.P. 5200, Departamento: Ischilin, Pedanía: Toyos, Localidad: Deán Funes, Barrio: Los Cortados, lindando al Norte con Parcela 003, al Sur con Calle Inmigrantes Italianos, al Este con Parcela 020 y al Oeste con Parcela 022 y Calle Senador López, siendo el titular de cuenta N° 170510145146 cita al titular de cuenta mencionado BARBANO EDUARDO J. Y OTRA y a los titulares registrales JOSEFINA MARIA VICTORIA BARBANO DE PIA MARIANO- EDUARDO JUAN JOSE BARBANO- FOLIO CRONOLÓGICO: F° 1899 A° 1964 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de

la Unidad Ejecutora Cba. 11/10/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 180205 - s/c - 06/11/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-105506/2018 BUSTAMANTE MARISA NOEMI- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BUSTAMANTE MARISA NOEMI D.N.I. N° 17.822.899- Sobre un inmueble según declaración jurada y según reporte parcelario (Foja 17) de 409,00 metros 2, ubicado en Calle: Ayacucho esquina La Madrid N° S/N, C.P. 5200, Departamento: Ischilin, Pedanía: Toyos, Localidad: Deán Funes, Barrio: Santa Inés, lindando al Noreste con Calle Pública (Hoy Calle Ayacucho), al Suroeste con Parcela 014, al Sureste con Calle La Madrid y al Noroeste con Parcela 012 Posesión Mamondez Magali, siendo el titular de cuenta N° 170510151251 cita al titular de cuenta mencionado QUINTEROS GUILLERMO E. y al titular registral GUILLERMO EUGENIO QUINTEROS- FOLIO CRONOLÓGICO: F° 26734 A° 1959 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 11/10/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 180206 - s/c - 06/11/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-105356/2018 FERREYRA JUAN CARLOS- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por FERREYRA JUAN CARLOS D.N.I. N° 12.003.643- Sobre un inmueble según declaración jurada de 15000 metros 2, ubicado en Calle: Echenique N° S/N, C.P. 5214, Departamento: Ischilin, Pedanía: Quilino, Localidad: Villa Quilino, Barrio: Tajamar, lindando al Norte con Calle Echenique, al Sur con Juan Vigñoli, al Este con Félix Martínez y al Oeste con Pablo Ferreyra, siendo el titular de cuenta N° 170205285733 cita al titular de cuenta mencionado ACEVEDO CAROLINA y al titular registral ACEVEDO CAROLINA- FOLIO REAL: Matr. 1021050 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 26/10/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 180210 - s/c - 06/11/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-103768/2017 IBARRA CARMEN ROSA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por IBARRA CARMEN ROSA D.N.I. N° 10.143.166- Sobre un inmueble según declaración jurada y según reporte parcelario (Foja 27) de 727,00 metros 2, ubicado en Calle: Inmigrantes Italianos N° 252, C.P. 5200, entre Calle Ernesto Arrieta y Calle Juramento, Departamento: Ischilin, Pedanía: Toyos, Localidad: Deán Funes, Barrio: La Esquina, lindando al Norte con Calle Inmigrantes Italianos, al Sur con Parcela 015, al Este con Parcelas 005- 008 y al Oeste con Parcela 003, siendo el titular de cuenta N° 170509521037 cita al titular de cuenta mencionado VALLES RAMON BACILIO y a los titulares registrales ELIAS BECERRA- AURELIA LEYBA DE ORDOÑEZ- AMELIA J. SOSA DE VILLAGRA Y CARLOS J. SOSA- FOLIO CRONOLÓGICO: F° 29746 A° 1978 Planilla 26568 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 25/10/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 180211 - s/c - 06/11/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-105194/2018 ALIAS NANCY GISELA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ALIAS NANCY GISELA D.N.I. N° 31.730.828- Sobre un inmueble según declaración jurada y según reporte parcelario (Foja 30) de 380,00 metros 2, ubicado en Calle: Ayacucho N° S/N, C.P. 5200, entre Calle Directorio y Calle Triunvirato, Departamento: Ischilin, Pedanía: Toyos, Localidad: Deán Funes, Barrio: Santa Inés, lindando al Norte con Parcela 020, al Sur con Parcela 018, al Este con Parcela 010 y al Oeste con Calle Ayacucho, siendo el titular de cuenta N° 170510150859 cita al titular de cuenta mencionado SANTICHIA DE ALDAS M. H. y al titular registral SANTICHIA DE ALDAS M. H.- FOLIO CRONOLÓGICO: F° 41627 A° 1960 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 25/10/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar

oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 180212 - s/c - 06/11/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-105538/2018 BATALLA CRISTIAN ELENO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BATALLA CRISTIAN ELENO D.N.I. N° 23.729.079- Sobre un inmueble según declaración jurada de 290,00 metros 2, ubicado en Calle: Pública (Calle N° 6) N° S/N, C.P. 5218, Departamento: Ischilin, Pedanía: Copacabana, Localidad: Chuña, Barrio: Chuña, lindando al Norte con Calle N° 6, al Sur con Parcela 011, al Este con Parcela 08 y al Oeste con Parcela 06, siendo el titular de cuenta N° 170305290656 cita al titular de cuenta mencionado URQUIA MARGARITA Y OTROS y a los titulares registrales MARGARITA ANGELICA URQUIA DE BARRIONUEVO, HORTENSIA GREGORIA URQUIA DE MOLINA, JUAN NICOLAS RAUL URQUIA, MARIA EVA URQUIA DE BARRERA, JERONIMO URQUIA- ALEJO SALVADOR URQUIA, MARIA DEL CARMEN URQUIA- MARIA IGNACIA URQUIA DE BALAT- FOLIO CRONOLÓGICO: F° 40361 A° 1967 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 11/10/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 180215 - s/c - 06/11/2018 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

S.A. N° 1006377 y su acumulado S.A. N° 1004857; RESOLUCIÓN N° 198/18.- En el marco de las Actuaciones Administrativas identificadas como S.A. N° 1006377 y su acumulado S.A. N° 1004857, el Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Resuelve: Artículo 1°: DISPONER la Baja por Cesantía del Oficial Subinspector CRISTIAN GUSTAVO ACOSTA, DNI 29.363.022, a partir de la notificación del presente instrumento legal, por su responsabilidad en los hechos acreditados, los cuales configuran faltas gravísimas en orden a lo dispuesto en el artículo 15, incisos 20°, 23° y 27° del R.R.D.P. vigente, y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 19 inc. "c" , 75 inc. "e", y 102 de la Ley N° 9728/10.-Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Dirección General de Recursos Humanos, NOTIFÍQUESE, Publíquese en Boletín Oficial y ARCHÍVESE.-FIRMADO: Dra Ana Maria Becerra, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Ab. Carlos R. Escudero, Vocal.-

5 días - Nº 180152 - s/c - 05/11/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-105285/2018 LEVIS HELEN ELISABET - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LEVIS HELEN ELISABET DNI N° 10.744.830 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 320 MTS2, ubicado en CALLE PRIMERA JUNTA S/N, Departamento ISCHILIN, Localidad DEAN FUNES, Barrio SANTA INES que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con CALLE PRIMERA JUNTA, en su costado Sur con Lote 79, en su costado Este con LOTE 83 y al Oeste con Lote 81 Y 83, siendo titular de la cuenta N° 170510164817 cita al titular de cuenta mencionado PEDERNERA JOSE MARIA y al titular registral PEDERNERA JOSE MARIA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 11/09/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 179950 - s/c - 05/11/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-105281/2018 LEVIS HELEN ELISABET - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LEVIS HELEN ELISABET DNI N° 10.744.830 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 348,25 MTS2, ubicado en CALLE PUBLICA S/N, Departamento ISCHILIN, Localidad DEAN FUNES, Barrio SANTA INES que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con CALLE PUBLICA, en su costado Sur con Lote 48 Y 49, en su costado Este con LOTE 46 y al Oeste con Lote 44, siendo titular de la cuenta N° 170510164701 cita al titular de cuenta mencionado PEDERNERA JOSE MARIA y al titular registral PEDERNERA JOSE MARIA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 11/09/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 179951 - s/c - 05/11/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104499/2017 FERREYRA IGNACIO ABEL- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por FERREYRA IGNACIO ABEL D.N.I. N° 34.809.192- Sobre un inmueble según declaración jurada de

275,60 metros 2, ubicado en Calle: Juramento esquina Lavalle N° S/N, C.P. 5200, Departamento: Ischilin, Pedanía: Los Toyos, Localidad: Deán Funes, Barrio: José Hernández, lindando al Norte con Calle Juramento, al Sur con Parcela 034, al Este con Parcela 002 y al Oeste con Calle Lavalle, siendo el titular de cuenta N° 170530972545 cita al titular de cuenta mencionado PAEZ DE OMIL RITA E. y al titular registral PAEZ DE OMIL MARIA ELISA-FOLIO CRONOLÓGICO: F° 26730 A° 1946 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 17/09/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 179947 - s/c - 05/11/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N°0535-094002/2009 GONZALEZ SEBASTIAN HUMBERTO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GONZALEZ SEBASTIAN HUMBERTO D.N.I. N°23097047 sobre un inmueble según plano de mensura acompañado 300 mts2, ubicado en la calle PILCOMAYO N°96, Departamento COLON ,Pedanía Río Ceballos ,Localidad RIO CEBALLOS, Barrio PARQUE ATALAYA, lindando al Norte con Lote 9, al Sur con calle PILCOMAYO, al Este con lote 42, al Oeste con Lote 40, siendo titular de la cuenta N°130410271096 cita al titular de cuenta mencionado sucesión indivisa de CRISTALDO PEDRO PASCUAL y al titular registral CRISTALDO PEDRO PASCUAL y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 27/09/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 179943 - s/c - 05/11/2018 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

S.A. N° 1012022; RESOLUCIÓN "A" N° 218/18.- En el marco de las Actuaciones Administrativas identificadas como S.A. N° 1012022, el Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Resuelve: Artículo 1° :DISPONER la baja por CESANTÍA del Agente SEBASTIÁN RODRIGO VISINTINI, DNI 27.421.762, a partir de la notificación del presente instrumento legal, por su responsabilidad en el hecho nominado, el cual configura una falta gravísima prevista en el artículo 15 incisos 19° y 27° del R.R.D.P. vigente, y en orden a lo previsto por los artículos 19 inc. "c", 75 inc. "e", y 102 de la ley provincial N°9728.-Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos, NOTIFÍQUESE, Publíquese en Boletín Oficial y ARCHÍVESE.-Firmado: Ab. Mónica M. Cameriere, Vocal Suplente (P.E.) a/c Presidencia del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario; Ab. Carlos R. Escudero, Vocal.-

5 días - Nº 180163 - s/c - 05/11/2018 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

S.A. N° 1014991; RESOLUCIÓN N° 228/18.- En el marco de las Actuaciones Administrativas identificadas como S.A. N° 1014991, el Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Resuelve: Artículo 1°:DISPONER la Baja por Cesantía del Oficial Ayudante RICARDO ALBERTO OCAMPO, DNI 31.813.129, a partir de la notificación del presente instrumento legal, por su responsabilidad en el hecho debidamente acreditado, encuadrado en las previsiones del artículo 15, incisos 20° y 27° del R.R.D.P. vigente, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19 inc. "c", 75 inc. "e", y 102 de la Ley N° 9728/10. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Dirección General de Recursos Humanos, NOTIFÍQUESE, Publíquese en Boletín Oficial y ARCHÍVESE cuando corresponda.-Firmado: Dra. Ana María Becerra, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Leg. Carlos Mercado, vocal.-

5 días - Nº 180175 - s/c - 05/11/2018 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: Liliana Lopez

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

http://boletinoficial.cba.gov.ar boe@cba.gov.ar @boecba